

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2020 – 00039, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$2.950.000
	Total, Costas Procesales	\$2.950.000

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.950.000)

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

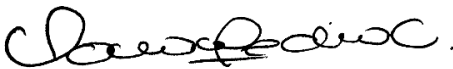
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

PRIMERO: Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO: Se advierte al Juzgado Civil Municipal de Ejecución que dentro del proceso a la fecha no existen medidas previas, pero en caso de existir con posterioridad, se significa que existen embargo de remanentes del Juzgado 12 Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 141** DE HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcde622b02b46fad08b852834c113cd45ca8374eaa8e6ef39c140096acf0f5ba**
Documento generado en 29/09/2021 03:43:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>